

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de julio dos mil veintidós

Expediente No. 11001-03-31-041-2021-00163-00

Reconocer personería al abogado Jaime Eduardo Bravo Contreras como apoderado del ejecutado en los términos del poder conferido PDF24.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días de cumplimiento en auto de 3 de septiembre de 2021, esto es, acreditar la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble objeto de garantía, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez